ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL: Casa de la Sabiduría Rincón

OPERADOR: Fundación Foro Cívico

CONVENIO No. 8981 **de:** 9 11 2022 **PLAZO:** 150 Días calendario

FECHA ACTA DE INICIO: 30 12 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 5 2023

PERIODO DE INFORME: 30 12 2022 **a:** 31 12 2022 **No. Informe:** 1

SUPERVISOR: Daniel Arturo Garay Romero
Subdirector Local Suba **DEPENDENCIA:** SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ

OBJETO CONTRACTUAL

Brindar atención integral interdisciplinaria para personas mayores, a través de la prestación del servicio social centro día del proyecto de inversión 7770 “compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente” de la secretaría distrital de integración social.

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Por parte de la Fundación Foro Cívico se conocen todos los documentos asociados al convenio 8981/2022, para el mes de diciembre no fue posible realizar la socialización de dichos documentos ya que la temporada de fin de año no permite desarrollar dicha labor.	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Acta de inicio convenio _0001 3. Acta foro civico 05122022_0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo de ejecución del convenio 8981/2022 del 30 al 31 de diciembre de 2023, se cumple a cabalidad con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Se anexan certificado.	1. Certificación Foro Cívico diciembre 2. Informe de ejecución	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 2

3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre de 2022 se garantizó el cumplimiento de todos los recursos físicos, técnicos y humanos solicitados según el anexo técnico para el correcto funcionamiento de la casa de la sabiduría.	1. Acta de inicio convenio 8981/2022 2. FORMATO FOR-PSS-214 CASA DE LA SABIDURÍA 8981-2022	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 3
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica ya que se está realizando la entrega del primer informe del convenio 8981/2022.	1. Certificación liquidación del convenio diciembre	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 4
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre de 2022 se garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones solicitadas según el anexo técnico para el correcto funcionamiento de la casa de la sabiduría.	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Acta de inicio convenio _0001 3. Acta foro civico 05122022_0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 5
6.Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre de 2022 se acataron las diferentes recomendaciones y observaciones indicadas por la SDIS para el correcto funcionamiento del servicio.	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Acta de inicio convenio _0001 3. Acta foro civico 05122022_0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 6
7.Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Se realiza el respectivo pago de los honorarios a las 16 personas del talento humano correspondientes al día 30 de diciembre de 2022, se aportan los respectivos soportes que acreditan la transferencia.	1. Comprobante de trasferencia 2. Planilla de seguridad social	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 7
8.No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	Se cancela la totalidad de los honorarios al talento humano según la tabla de honorarios aprobada por la SDIS, correspondientes al día 30/12/2022.	1. Comprobante de trasferencia 2. Planilla de seguridad social	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 8
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	Se expide certificado de parafiscales con fecha vigente firmado por el revisor fiscal.	1. Certificado de parafiscales enero	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 9
10.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Para este periodo se cancelan en su totalidad los honorarios al talento humano según la tabla de honorarios aprobada por la SDIS, correspondientes al día 30/12/2022. No se cuenta con más obligaciones ya que por ser un único día del mes no aplica para este periodo.	1. Comprobante de trasferencia 2. Planilla de seguridad social	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 10
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Para el periodo actual se cuenta con las diferentes actas entregadas por la supervisión del convenio para realizar el inicio de la prestación del servicio.	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Acta de inicio convenio _0001 3. Acta foro civico 05122022_0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 11

12.Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Actualmente se cuenta con el acta de inicio, las pólizas al día, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para la ejecución del convenio: Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No: 33-40-101071617 Fecha de Expedición 25-01-2023 Vigencia 30-12-2022 hasta 09-06-2023 Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No: 33-44-101231976 Fecha de Expedición 25-01-2023 Vigencia 30-12-2022 hasta 09-06-2026	1. Acta de inicio convenio 8981/2022 2. Póliza de seguro de responsabilidad civil CONV. 8981-2022 3. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal 8981-2022 4. Pantallazo cargue en SECOP II	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 12
13.Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Para el mes de diciembre, se realizaron las siguientes reuniones con la subdirección y supervisión del convenio: - Reunión verificación de requisitos casa de la sabiduría 05/12/2022 - Reunión verificación de requisitos plantas físicas 29/12/2022 - Reunión para firma del acta 30/12/2022	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Acta de inicio convenio _0001 3. Acta foro civico 05122022_0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 13
14.Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se tiene proyectada la entrega del informe de ejecución y financiero para el 7 de febrero de 2023.	1. Informe de gestión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - / Obligaciones generales / Obligación 14
15.Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se realiza el respectivo cargue de todos los documentos necesarios para la ejecución contractual y postcontractual del convenio 8981/2022 en la plataforma correspondiente, se anexa pantallazo de dichos cargues.	1. Pantallazo cargue en SECOP II	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 15
16.Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se tiene proyectada la entrega del informe de ejecución y financiero para el 7 de febrero de 2023, allí se entregan los soportes correspondientes para el desembolso.	1. Pantallazo cargue de informe financiero 2. Informe de gestión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 16
17.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	A la fecha no se han presentado actos u omisiones que afecten el desarrollo del convenio 8981/2022., se anexa comprobante.	1. Certificación artículo 52 de la ley 80 de 1993 diciembre	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 17
18.Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	A la fecha no se han presentado actos, omisiones o daños a terceros que afecten el desarrollo del convenio 8981/2022. Se anexa soporte	1. Certificación obligacion 18 diciembre	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 18

19.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	A la fecha no se han presentado actos u omisiones que afecten el desarrollo del convenio 8981/2022. Se anexa soporte	1. Certificación obligacion 19 diciembre	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 19
20.Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	A la fecha no se ha requerido la generación de deducciones que afecte la ejecución del presente convenio. Se anexa soporte.	1. Autorización deducciones diciembre	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 20
21.No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Durante el periodo de diciembre de 2022 no se ha presentado ningún caso de violencia física, psicológica o cualquier otro acto que afecte a las personas mayores que toman el servicio en la Casa de la Sabiduría Rincón.	1. Certificación casos no violencia diciembre	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 21
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Durante el periodo de diciembre de 2022 no se ha presentado ningún caso de violencia física, psicológica o cualquier otro acto que afecte a las personas mayores que toman el servicio en la Casa de la Sabiduría Rincón.	1. Certificación casos no violencia diciembre	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 22
23.Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 23
24.Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimiento, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 24
25.Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 25
26.Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 26

27.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Durante el mes de diciembre no se presentaron novedades para el convenio.	1. Informe de ejecución	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 27
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO			
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE:			
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1.Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 1
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo a lo programado.	Para la ejecución del convenio 8981/2022 se han realizado los respectivos aportes correspondientes al 10% del total del convenio, se anexan los soportes con el detalle de los aportes financieros y en especie realizados.	1. Certificación de ejecución de aportes Foro conv. 8981-2022 2. Certificación de ejecución de aportes SDIS conv. 8981-2022	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 2
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo a la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	Durante el periodo de diciembre 2022 la Fundación Foro Cívico realizó los ofrecimientos correspondientes según la estructura de costos y la minuta firmada.	1. Certificación de ejecución de aportes Foro conv. 8981-2022	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 3
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada equipo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 4
5.Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 5
6.Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 6
7.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Integral Institucional – PAIN, que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores; teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 7
8.Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 8

9.Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 9
10.Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 10
11.Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre de 2022 se garantizo una comunicación constante con la SDIS para el correcto funcionamiento del servicio.	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Acta de inicio convenio _0001 3. Acta foro civico 05122022_0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 11
12.Presentar entre los días 20 al 25 de cada mes, un informe cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 12
13.Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 13
14.Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 14
15.Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, durante la ejecución del convenio.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 15
16.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 16
17. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Durante el periodo de diciembre de 2022 no se ha presentado ningún caso de violencia física, psicológica o cualquier otro acto que afecte a las personas mayores que toman el servicio en la Casa de la Sabiduría Rincón.	1. Certificación casos no violencia diciembre	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 17
18.Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años, de conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 18
19.Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 19

20.Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	No aplica ya que se está realizando la entrega del primer informe del convenio 8981/2022. Se tiene proyectada su entrega al finalizar el convenio 8981/2022.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 20
21.Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 21
22. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	En el trascurso de la ejecución del convenio se han desarrollado las actividades, informes y demás indicaciones dadas en el anexo técnico para el adecuado cumplimiento del servicio.	1. Informe de ejecución	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 22
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1.Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año y no se ha realizado entrega de alimentos. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 1
2.Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	En la unidad operativa se tienen dos personas encargadas de servicios generales los cuales están capacitados para el manejo adecuado de alimentos y cuentan con curso de manipulación de alimentos y buenas practicas de manufactura.	1. Certificado curso manipulación alimentos Martha Rodríguez 2. Certificado curso manipulación alimentos Camilo Williams	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 2
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	En la unidad operativa se tienen dos personas encargadas de servicios generales los cuales están capacitados para el manejo adecuado de alimentos y cuentan con examen médico de aptitud vigente.	1. Certificado médico de aptitud Martha Rodríguez 2. Certificado médico de aptitud Camilo Williams	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 3
4.Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 4
5.Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida por la Entidad.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 5
6.Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 6
7.Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 7

8.Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 8
9.Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 9
10.Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para el primer mes de ejecución se realiza lo descrito en el anexo técnico para el área de nutrición y salubridad.	1. Informe de gestión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 10
11.Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado la prestación del servicio interdisciplinario a las personas mayores desde el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 11
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Para el mes de diciembre se realiza lo descrito en el anexo técnico, con respecto a la revisión y adecuación de las plantas físicas.	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 1
2.Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS para la modalidad Casa de la Sabiduría.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año.	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Acta de inicio convenio _0001 3. Acta foro civico 05122022_0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 2
3.Dar cumplimiento a los requisitos no mínimos y necesarios de conformidad con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	En la unidad operativa se realizaron las siguientes adecuaciones locativas según las indicaciones de la supervisión: 1. Retiro de puerta de madera en cocina 2. Película de seguridad en los vidrios y espejos 3. Señalización y señalética 4. Instalación de retie en las conexiones eléctricas 5. Detectores de humo 6. Cintas antideslizantes en las 3 plantas y escaleras	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Registro fotográfico de adecuaciones	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 3
4.Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica para la modalidad Casa de la Sabiduría.	En la unidad operativa se realizaron las siguientes adecuaciones locativas según las indicaciones de la supervisión: 1. Retiro de puerta de madera en cocina 2. Película de seguridad en los vidrios y espejos 3. Señalización y señalética 4. Instalación de retie en las conexiones eléctricas 5. Detectores de humo 6. Cintas antideslizantes en las 3 plantas y escaleras	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic 2. Registro fotográfico de adecuaciones	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 4
5.Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para el mes de diciembre se realiza lo descrito en el anexo técnico.	1. Informe de gestión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones ambientes adecuados y seguros / Ver obligación 1

OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN Y SEGURIDAD			
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Para el mes de diciembre se realiza lo descrito en el anexo técnico.	1. Informe de gestión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 1
2.Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la modalidad Casa de la Sabiduría.	En el área de enfermería se cuenta con el botiquín tipo B de fácil traslado, con los elementos necesarios verificados por las enfermeras responsables del servicio.	1. Registro fotográfico botiquín 2. FOR-TH-066	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 2
3.Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico.	Por ser fin de año no fue posible encontrar los elementos para la realización de actividades para la casa de la sabiduría según anexo técnico, debido a que el acta de inicio se firmo el 30/12/2022.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 3
4.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	Por ser fin de año no fue posible encontrar los elementos para la realización de actividades para la casa de la sabiduría según anexo técnico, debido a que el acta de inicio se firmo el 30/12/2022.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 4
5.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su elaboración para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 5
6.Garantizar que la Unidad Operativa de la modalidad Casa de la Sabiduría cuente con el concepto técnico de Bomberos vigente conforme con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1575 de 2012, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de inicio de ejecución del convenio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectado realizar la solicitud en el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 6
7.Garantizar con mínimo el 90% de los requisitos necesarios y no mínimos contemplados en el anexo técnico, para la modalidad CASA DE LA SABIDURIA. En el Formato instrumento único de verificación FOR-DIS-002 diligenciado por la supervisión el convenio.	Se encuentra pendiente envío por parte de la supervisión del convenio del FOR-DIS-002, sin embargo, se anexa acta de revisión.	1. Acta revisión plantas físicas 29 dic	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 7
8.Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	Por ser fin de año no fue posible encontrar los elementos para la realización de actividades para la casa de la sabiduría según anexo técnico, debido a que el acta de inicio se firmo el 30/12/2022.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 8
9.Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para el mes de diciembre se realiza lo descrito en el anexo técnico.	1. Informe de gestión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 9
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL			
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su realización para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones gestión ambiental /Ver obligación 1
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su realización para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones gestión ambiental /Ver obligación 2
3.Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos al equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, manipuladores de alimentos y personas mayores del servicio y dejar constancia en fichas técnicas y listados de asistencia con fecha y hora.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su realización para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones gestión ambiental /Ver obligación 3
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA

1.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su realización para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 1
2.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su realización para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 2
3.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene proyectada su realización para el mes de enero 2023.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 3
4.Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 4
5.Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Para el desarrollo de las actividades en la casa de la sabiduría, se cuenta con un talento humano donde más del 57% son mujeres, de esta manera se cumple con lo estipulado en el decreto distrital 332 de 2020 articulo 3.	1. FORMATO FOR-PSS-214 CASA DE LA SABIDURÍA 8981-2022	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 5
6.Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Para el día 30/12/2022 se radican físicos de las hojas de vida con soportes previamente aprobadas.	1. Oficio radicación HV	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 6
7.Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Pública y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Para el mes de diciembre no se realizaron cambios en el talento humano, se anexa FOR-PSS-214 que da cuenta de las personas de talento humano aprobadas por la supervisión del convenio.	1. FORMATO FOR-PSS-214 CASA DE LA SABIDURÍA 8981-2022	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 7
8.Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Para el mes de diciembre no se realizaron cambios en el talento humano, se anexa FOR-PSS-214 que da cuenta de las personas de talento humano aprobadas por la supervisión del convenio.	1. FORMATO FOR-PSS-214 CASA DE LA SABIDURÍA 8981-2022	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 8
9.En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Para el mes de diciembre no se realizaron cambios en el talento humano, se anexa FOR-PSS-214 que da cuenta de las personas de talento humano aprobadas por la supervisión del convenio y la cantidad de días laborados.	1. FORMATO FOR-PSS-214 CASA DE LA SABIDURÍA 8981-2022	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 9
10.Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene planeada su ejecución en el mes de enero de 2023	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 10
11.Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	El archivo de la casa de la sabiduría se encuentra en constante construcción por parte de la técnica administrativa y según las indicaciones del área documental de la SDIS y se tendrá en su totalidad para la finalización del convenio 8981/2022.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 11

12.Aportar el certificado de pago de trámite de la solicitud de concepto de la UAECOB.	No aplica para este periodo ya que la firma del acta de inicio se realizó el 30 de diciembre de 2022, lo que dificulto el inicio de labores por la temporada de fin de año. Se tiene planeada su ejecución en el mes de enero de 2023	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 12
13.Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente para la modalidad Casa de la Sabiduría.	Actualmente se cuenta con la empresa de seguridad Alerta seguridad LTDA con NIT 860403195-8, desde el 30 de diciembre de 2022. Se cuenta con 3 personas en 2 turnos fijos; 1 de día, 1 noche y 1 relevante. La empresa cuenta con los elementos de dotación requeridos para la atención del servicio en la unidad de operativa.	1. Contrato Alerta Seguridad	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 13
14.Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el presente documento para la modalidad Casa de la Sabiduría.	Para el mes de diciembre 2022, no se cancelo valor alguno por servicios públicos ya que no se presto servicio, el acta de inicio fue firmada el 30/12/2022.	1. Acta de inicio convenio _0001	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 14
15.El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	En cumplimiento del decreto 1860-2021. Artículo 2.2.1.2.4.2.16 dentro del talento humano para el convenio 8981/2022, se cuenta con la participación de 2 personas mayores de 60 años, los señores Arsenio Castro y Benjamín Rengifo.	1. Contrato Benjamín Rengifo 2. Cedula Benjamín Rengifo 3. Contrato Arsenio Castro 4. Cedula Arsenio Castro	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 15
16.Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para el mes de diciembre se realiza lo descrito en el anexo técnico.	1. Informe de gestión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 16

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: CASA DE LA SABIDURÍA RINCÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1018421032**

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME